

BOLETIN 37

07 de noviembre del 2014



**EMITEN CONVOCATORIA
DIRIGIDA A QUIENES DESEEN
POSTULARSE COMO
CANDIDATOS INDEPENDIENTES
PARA EL CARGO DE DIPUTADO
LOCAL POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA Y PARA EL
DE REGIDORES.**

- **La convocatoria será difundida mañana sábado y se invita a la comunidad yucateca a conocerla para enterarse de las reglas y los requisitos que deberán cubrir los interesados.**
- **El Consejo General del IEPAC determina como plazo para el registro de candidaturas, del 15 al 22 de marzo del 2015.**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó hoy la Convocatoria dirigida a quienes deseen postularse como candidatos independientes al cargo de diputado local por el principio de mayoría relativa o al de regidores de los Ayuntamientos y, con el fin de que estén en posibilidades de participar en igualdad de oportunidades y de condiciones con los aspirantes de los partidos políticos, también se acordó ajustar el plazo para el registro de candidatos.

De manera unánime, los Consejeros Electorales determinaron como plazo para el registro de candidaturas, del 15 al 22 de marzo de 2015, debido a que de prevalecer el plazo establecido en el artículo 217 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, del 22 al 29 de marzo de 2015, los candidatos independientes que solicitaran su registro en los últimos días para ello, definitivamente no podrían iniciar sus campañas el 5 de abril como estableció el Consejo General del IEPAC.

Por otro lado, una vez aprobada la convocatoria dirigida a las ciudadanas y/o ciudadanos que deseen postularse como Candidatos Independientes al cargo de Diputado del Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa o Regidores de los Ayuntamientos, el Consejo General del Instituto ordenó su publicación en tres periódicos de mayor circulación en el Estado.

El acuerdo aprobado hoy abroga los "Lineamientos Generales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de Yucatán relativos a las Candidaturas Independientes", aprobado mediante Acuerdo del Consejo General de este Instituto C.G.-154/2006 de fecha 30 de noviembre de 2006, y modificado mediante Acuerdo C.G.-021/2009 de fecha 28 de septiembre de 2009.

El Consejero Electoral, Carlos Fernando Pavón Durán destacó la importancia de las candidaturas independientes que desde mayo del 2006 ya se contemplaba en la legislación electoral de Yucatán y que ahora, con las reformas aprobadas en junio del presente ya incluye el financiamiento público para poder desarrollar sus campañas.

Invitó a la comunidad yucateca a que conozca la convocatoria que será publicada mañana, para enterarse de las reglas y requisitos que deberán cubrir para poder participar y en caso de requerir alguna orientación tienen las puertas abiertas en el Instituto.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

